

ACTA DE AUDIENCIA LICITACIÓN PÚBLICA–MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 08 DE 2016

En cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA – MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 08 DE 2016 cuyo objeto es: "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**" al cual se dio apertura mediante la resolución No. 596 del 31 de Mayo de 2016, conforme al cronograma publicado en el portal único de contratación (www.contratos.gov.co); y teniendo en cuenta el informe de evaluación de propuestas de fecha 29 de Junio de 2016, emitido por el comité asesor evaluador y los escritos de subsanación presentados por los proponentes antes de la audiencia, se procede a dar inicio a la presente audiencia de subasta inversa presencial con los siguientes proponentes que se consideraron HABILITADOS:

- FERRETERIA BRAND LTDA
(Presente Apoderado: JASBLEIDY DIAZ MARTINEZ, C.C. 52.112.752)
- INTERAMERICANA DE SUMINISTROS
(Presente Apoderado: EDWIN ALEJANDRO BAUTISTA ESPINOSA C.C. 1.014.179.645)
- FF SOLUCIONES S,A
(Presente Apoderado: FLORESMIRO HOYOS C.C. 10.544.502)
- ELECTRICOS H.R LTDA
R.L. FIABIOLA HERNANDEZ QUINTERO 51.707.499
- FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S._ FERRELAM S.A.S.
R.L. PEDRO EDUARDO VELÁSQUEZ MANCERA 19.363.479
- RG DISTRIBUCIONES S.A.
(Presente Apoderado: RODRIGO VALDIVIESO CAMACHO, C.C. 19.180.381)
- FISA FERRETERIA INDUSTRIAL S,A,S
(Presente Apoderado: ANDRES VILLAMIL CABRALES C.C. 80.854.569)
- FERRETERIA HORIZONTE
(Presente Apoderado: VIANCY VIVIANA GARCIA PIEDRAHITA C.C. 1.110.449.319)
- SUMIMAS
(Presente Apoderado: MARIA ALEJANDRA ROJAS C.C. 1.026.262.501)
- INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS
R.L. MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN 19.459.536
- CAROLINA TAMAYO - DISTRIBUIDORA CATAMA
(Presente Apoderado: NICOLAS CARDOZO AREVALO C.C.)



- DISICO S.A. INGENIERIA
R.L. MARIA CONSUELO TRIANA PAEZ 51.629.333

Una vez verificados los poderes y documentos de identidad de los asistentes, se evidencia que los poderes están debidamente otorgados, El Gerente del Instituto, procede a instaurar la audiencia, se da un término prudencial de cinco (5) minutos para esperar la presencia de algún delegado de veedurías y/u órganos de control a la audiencia, vencido el termino fijado se procede a continuar con el desarrollo de la audiencia.

Con posterioridad, procede el Gerente General a dar traslado al comité evaluador con el fin de que se pronuncien respecto a si existen observaciones al informe publicado, por lo que el comité representado por la Dra. EDNA FATHALLY ORTIZ SAAVEDRA manifiesta que frente al informe de evaluación de fecha 29 de junio de 2016, fueron allegadas observaciones por: RG DISTRIBUCIONES, LUIS ALFREDO QUESADA GARCIA, FF SOLUCIONES S.A., INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, las cuales fueron debidamente contestadas en los parámetros fijados por la ley y el pliego de condiciones, generándose en virtud a las mismas el informe de evaluación definitivo de fecha 29 de junio de 2016, con los proponentes antes indicados que se consideraron HABILITADOS.

Que por consiguiente, atendiendo a lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, *"hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica"*, se procede a hacer lectura de las reglas a seguir durante la subasta:

1. Se procederá a la apertura de los sobres contentivos de las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA ECONÓMICA – INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se verificará que cada una de las casillas correspondientes al valor unitario por ítem se encuentre diligenciada con la oferta inicial de precio respectiva.

b) Se verificará que la casilla destinada para consignar el valor total de la oferta inicial de precio se encuentre diligenciada. De no ser así, tal valor se obtendrá con la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes al valor por ítem o de los que hayan sido objeto de corrección.

Se verificará que el valor total de la oferta inicial de precio no sea superior al presupuesto oficial estimado o al valor unitario tope de cualquiera de los ítems requeridos por la entidad, so pena de su RECHAZO.

2. Entre los proponentes habilitados se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial. En caso de que el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del consorcio o la unión temporal no pueda asistir a la subasta, podrá delegar, mediante poder y siempre que sus facultades se lo permitan, la representación para realizar



los lances en la audiencia y, por tanto, comprometer jurídicamente al proponente por un valor menor al presentado en la oferta inicial de precio.

3. Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones antes indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio — en adelante lances —. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

4. A continuación se dará inicio a la subasta inversa, la cual se sujetará a las siguientes reglas:

a) La subasta inversa se desarrollará mediante rondas de dos (2) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances.

b) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.

c) Se consideran lances válidos aquellos presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido para cada una de las rondas y que observen el margen mínimo de mejora señalado por la entidad.

d) La primera ronda tendrá como base la propuesta de menor valor resultado de la sumatoria de todos los valores unitarios de los ítems solicitados por la entidad, presentada en la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados y que hayan superado la verificación efectuada por la entidad. Las rondas siguientes tendrán como menor valor el lance con el menor precio promedio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior

e) Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio, para efectos de la recomendación de adjudicación, el menor valor que haya ofrecido.

f) En cada ronda el proponente podrá efectuar un solo lance.

g) Todo ofrecimiento posterior válido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la subasta inversa la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

h) Sólo serán válidos los lances que superen el margen mínimo establecido dos por ciento (2,0%), del GRUPO Y/O GRUPOS que se esté subastando según corresponda. La mejora debe ser proporcional a todos los ítems del lote subastado.

i) En el evento en que un proponente no haga lances de precio dentro del tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que el último ofrecimiento válido es su propuesta económica definitiva.

j) El INSTITUTO registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.



k) En el caso que el proponente no diligencie el formulario y/o lo diligencie de forma incompleta y/o no lo suscriba en debida forma, que suministre la entidad para realizar los lances o exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.

l) Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma.

En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.

n) En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.

o) Una vez efectuada la apertura de las propuestas iniciales de precio de los proponentes habilitados, no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en dicho momento, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.

p) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el Decreto 1082 de 2015.

q) Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015.

5. Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique una cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.
- b) No se presente ningún lance válido en la ronda.
- c) Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.

6. La audiencia se dará por terminada cuando el comité asesor y evaluador haga pública la ocurrencia de cualquiera de las situaciones señaladas en el literal anterior y recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa. En el caso en que no se presente ningún lance en la primera ronda, la recomendación se realizará al proponente que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio total. Así mismo se advierte a los proponentes que:

a) Durante la audiencia se prohíbe el uso de celulares o electrónicos o cualquier otro medio de comunicación. Por otra parte y solo para efectos de cálculo de los ofrecimientos



económicos se permitirá el uso de computadores portátiles, calculadoras o cualquier otro dispositivo para tal finalidad.

b) Sólo los proponentes que se encuentren HABILITADOS y debidamente representados podrán participar en la audiencia de subasta inversa. Según los siguientes formularios:

Formulario No. 1

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO 2%
LICITACIÓN PÚBLICA-MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. LP-08 DE 2016	

Formulario No. 2

DESCRIPCIÓN	EXPRESIÓN CLARA E INEQUÍVOCA QUE NO HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS
LICITACIÓN PÚBLICA-MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. LP-08 DE 2016	

Se deja constancia que el señor MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN, identificado con c.c. No. 19.459.536 de Bogotá, otorga poder en audiencia a la Sra. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ MONTENEGRO, identificada con c.c. No. 1.110.465.710 de Ibagué, para actuar en intervenciones de carácter jurídicas.

Una vez leído y aceptado lo anterior por los proponentes, se procedió por parte de la Dra. GLORIA MILENA CRUZ ÁLZATE en calidad de Secretaria General del Instituto y los miembros del comité evaluador, a realizar la apertura de los sobres de la propuesta económica de los proponentes habilitados, quienes verificaron que el precio más bajo indicado por los proponentes es la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$1.254.787.577) PESOS, por lo tanto solo serán válidos los lances efectuados durante la subasta en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos 2%, según lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anterior se procede a la distribución de los sobres y formatos para presentación de lances, en los cuales los oferentes deberán consignar únicamente el valor en pesos conforme al porcentaje (%) de descuento al valor estimado de la totalidad de los ítems o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Siendo las 12:05 p.m. el proponente EDNA CRISTINA GUZMÁN – FERRETERÍA HORIZONTE, se retira de la Audiencia, por lo que se tomara el valor ofertado en la propuesta económica.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la subasta, realizándose los siguientes lances:



LANCE 1

PRIMER LANCE PRESENTADO	
FERRETERIA BRAND LTDA	\$1.229.690.826
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$1.192.000.000
FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.	\$1.229.691.825
ELECTRICOS H.R LTDA	\$1.229.691.825
FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S._ FERRELAM S.A.S.	\$1.066.569.440
RG DISTRIBUCIONES S.A.	\$1.225.927.463
FISA FERRETERIA INDUSTRIAL S,A,S	\$1.229.691.824
FERRETERIA HORIZONTE – EDNA CRISTINA GUZMAN	SE AUSENTÓ
SUMIMAS	\$1.223.417.000
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	\$1.225.000 (INVALIDO)
DISTRIBUIDORA CATAMA – CAROLINA TAMAYO PALACIO	\$1.201.610.420
DISICO S.A. INGENIERIA	\$1.215.000.000

Con respecto al lance presentado por el oferente INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS, se le concede el uso de la palabra al representante legal quien manifiesta que no ratifica el valor ofertado, teniendo en cuenta que dicho valor obedeció a un error en el mismo ya que omitió incluir en dicha cifra tres dígitos, por lo que no se sostiene en la oferta presentada, y en este orden de ideas el lance se considera INVALIDO.

LANCE 2

SEGUNDO LANCE PRESENTADO	
FERRETERIA BRAND LTDA	SE RETIRA
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$1.040.000.000
FERRETERIA FORERO S.A. FF SOLUCIONES S.A.	INVALIDO POR NO CUMPLIR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LANCE
ELÉCTRICOS H.R LTDA	\$1.045.238.051



FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S._ FERRELAM S.A.S.	\$1.034.512.351
RG DISTRIBUCIONES S.A.	\$1.043.104.912
FISA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.	SE RETIRA
SUMIMAS	\$1.042.238.000
DISTRIBUIDORA CATAMA – CAROLINA TAMAYO PALACIO	\$1.020.610.430
DISICO S.A. INGENIERIA	\$1.044.000.000

En esta etapa de la audiencia, siendo las 12:32 p.m., se retira el REPRESENTANTE LEGAL del oferente: INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS.

LANCE 3

TERCER LANCE PRESENTADO	
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$1.000.150.000
ELECTRICOS H.R. LTDA	\$1.000.198.221
FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S._ FERRELAM S.A.S.	\$989.992.602
RG DISTRIBUCIONES S.A.	\$998.157.000
SUMIMAS	\$1.000.190.221
DISTRIBUIDORA CATAMA – CAROLINA TAMAYO PALACIO	\$995.610.420
DISICO S.A. INGENIERIA	NO HACE LANCE

LANCE 4

CUARTO LANCE PRESENTADO	
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$970.192.000
ELECTRICOS H.R. LTDA	\$970.192.749



FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S._ FERRELAM S.A.S.	\$968.212.764
RG DISTRIBUCIONES S.A.	\$968.212.756
SUMIMAS	NO HACE LANCE
DISTRIBUIDORA CATAMA – CAROLINA TAMAYO PALACIO	\$967.410.620

LANCE 5

QUINTO LANCE PRESENTADO	
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$948.062.000
ELECTRICOS H.R LTDA	\$948.062.407
FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S._ FERRELAM S.A.S.	NO HACE LANCE
RG DISTRIBUCIONES S.A.	\$946.127.586
DISTRIBUIDORA CATAMA – CAROLINA TAMAYO PALACIO	\$945.610.420

Siendo las 12:50 p.m. se retiran de la audiencia el representante de la empresa FERRELAM.

LANCE 6

SEXTO LANCE PRESENTADO	
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$926.698.000
ELECTRICOS H.R LTDA	\$926.698.211
RG DISTRIBUCIONES S.A.	\$917.242.107
DISTRIBUIDORA CATAMA – CAROLINA TAMAYO PALACIO	\$925.610.420

LANCE 7

SÉPTIMO LANCE PRESENTADO	
--------------------------	--





INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	NO HACE LANCE
ELECTRICOS H.R LTDA	NO HACE LANCE
RG DISTRIBUCIONES S.A.	\$897.062.780
DISTRIBUIDORA CATAMA – CAROLINA TAMAYO PALACIO	\$898.610.420

LANCE 8

OCTAVO LANCE PRESENTADO	
RG DISTRIBUCIONES S.A.	\$878.822.461
DISTRIBUIDORA CATAMA – CAROLINA TAMAYO PALACIO	\$878.610.420

LANCE 9

NOVENO LANCE PRESENTADO	
RG DISTRIBUCIONES S.A.	NO HACE LANCE
DISTRIBUIDORA CATAMA – CAROLINA TAMAYO PALACIO	\$860.520.430

Así las cosas, el LOTE se adjudica al proponente **CAROLINA TAMAYO PALACIO** quien presentó el lance más bajo (Noveno), por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$860.520.430) PESOS M/CTE.

De acuerdo a lo discurrido en la audiencia, a lo establecido en el pliego de condiciones establecido dentro del proceso de LICITACIÓN PUBLICA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. LP-08 DE 2016, y de conformidad con el resultado de los lances efectuados durante la subasta, se adjudicará el contrato al proponente **CAROLINA TAMAYO PALACIO**, quien presentó el lance más bajo o menor precio, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$860.520.430) PESOS M/CTE.

Siendo la 01:07 pm, del treinta (30) de Junio del dos mil dieciséis (2016), se deja constancia y se procede a firmar la presente acta por los que en ella intervinieron. La planilla de asistencia de los proponentes hace parte integral de la presente acta.


CARLOS ANDRÉS PEÑA BERNAL
 Gerente General


GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
 Secretaria General





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ

INFIBAGUE
NIT: 890.700.755-5



Edna Fathelly Ortiz Saavedra
EDNA FATHELLY ORTIZ SAAVEDRA
Asesora Externa

Erlene Lozano Fernández
ERLENE LOZANO FERNÁNDEZ
Directora Financiera

Luis Enrique Ascencio
LUIS ENRIQUE ASCENCIO
P.U. Alumbrado Público

Carlos Mario Sepúlveda P.
CARLOS MARIO SEPÚLVEDA P.
Asistente Jurídico



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 - 2786888 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.gov.co IBAGUE - TOLIMA



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE



INFIBAGUE

NIT: 890.700.755-5



ASISTENCIA

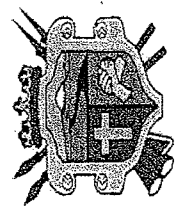
FECHA: 30 DE JUNIO 2016

LUGAR: SALA DE JUNTAS INFIBAGUE

HORA: 8:30 A.M.

SUBASTA INVERSA LP 08 MATERIALES DE ALUMBRADO.

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CELULAR	FIRMA
Mario O. Lozano Madrid	Internacional de Electricidad	19459536	<i>[Signature]</i>
Marcelo Torres Rojas Rodriguez	Internacional de Electricidad S.A.	110.465.710	<i>[Signature]</i>
Andres Villamil Cubesales	Ferreteria Industrial Fica	80851569	<i>[Signature]</i>
Christian Drey	Ferreteria Brand Ltda.	031.237.0755	<i>[Signature]</i>
EDWIN RAJASTITA	LUBRICACIONES DE DOMINICADO Y/O JUNTAS AUTOMOBILISTAS LAGUNA VERDE	104179845	<i>[Signature]</i>
Floresmilo Hoxos-T.	FF SOLUCIONES S.A	3202644999	<i>[Signature]</i>
M ^o Concepción Pizar	D. SMO S.A	57629333	<i>[Signature]</i>
Rodrigo Volciovich	R. D. Distribuciones	3112728471	<i>[Signature]</i>
Nicolás Caspio A.	Distribuidora Certamca	3166461651	<i>[Signature]</i>
Freddy Vallejos	Electricos AR Ltda	42750068	<i>[Signature]</i>
Fabrizio Fernandez	Electricos P.R. Ltda	51307.499 Bk	<i>[Signature]</i>
Holman Parra	Petrecom SAS	1031132371	<i>[Signature]</i>
Pedro Velazquez	Ferreteria Herramienta y Herrajes Ferreterias	314.4702378	<i>[Signature]</i>



CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 - 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.co





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE

INFIBAGUÉ

NIT: 890.700.755-5



ASISTENCIA

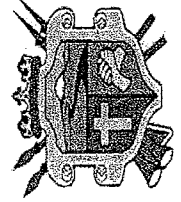
FECHA: 30 DE JUNIO 2016

LUGAR: SALA DE JUNTAS INFIBAGUÉ

HORA: 8:30 A.M.

SUBASTA INVERSA LP 08 MATERIALES DE ALUMBRADO.

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CELULAR	FIRMA
Wancy Viviana Garcia P.	Ferreteria Horizonte	3172998237	Wancy Viviana Garcia P.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TOLIMA
CORPORACION DE SERVICIOS

CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/LA FLORESTA
TELEFONO: 2746888 - 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.co

IBAGUE - TOLIMA

